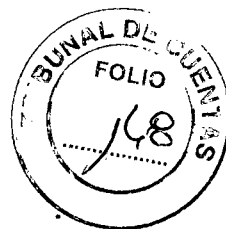




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 SEP 1998

VISTO: La Factura N° 0003-05572 presentada por Genesis Informatica, y;

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde al pago de una computadora con Gabinete MTV. c/ fuente 200W, Mother Pentium 233MHX INTEL, Ventilador p/ micro pentium, dos Mega Memorias SIMM X16 X72 PINS, Diskettera 3½" H.D. 1,44MB, Monitor SBGA color 14" 1024X768, Disco Rígido 3.2 GB. IDE UDMA, Teclado BTC inglés, Mouse Genius EASY, Plaq. Red EN-3200 PCI y Pantalla Cristal 14/15";

Que la misma se adquirió para ser utilizada en el Departamento de Administración de este Tribunal de Cuentas;

Que el monto no exede el autorizado para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo N° 15, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de la Factura N° 0003-05572 a favor de la Firma Genesis Informática, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 25/100 (\$941,53) en concepto de una computadora.-

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la jurisdicción X - Partida Presupuestaria principal 051 - Parcial 5120 - Subparcial 302 - Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3° : REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 115 198


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA